

## CÓMO FUNCIONA UN ERE

Compañeras y compañeros. Ante vuestras consultas os comentamos brevemente cuál es el proceso de un ERE. Al haber perdido el contrato de Gas (2ª planta) la empresa despedirá a contratados por obra y servicio con una indemnización de 12 días por año trabajado y al no poder recolocar a los 156 indefinidos presenta un despido colectivo, o sea, un ERE (Expediente de Regulación de Empleo).

**CCOO reclamó para que 41 personas de obra y servicio hayan pasado a ser indefinidos al estar sus contratos en fraude de ley.** Tendrán opción a poder ser recolocados, si hubiera plazas, y si no fuera posible cobrarán como mínimo una indemnización de 20 días por año trabajado.

Una vez presentado el ERE por la empresa hay un plazo máximo de 30 días para negociar. Durante ese proceso se debe analizar si hay causa para el despido colectivo. Si se llega a un acuerdo se asume que hay causa y con el acuerdo se mejora lo mínimo que estipula la ley para estos casos, que se podría resumir en:

SIN ACUERDO	CON ACUERDO
Sí hay derecho a paro.	Sí hay derecho a paro.
No hay voluntarios para irse y la empresa decide a quién recolocar.	Lo que se negocie y acuerde.
Después del ERE la empresa puede contratar a personal nuevo.	Se acuerda una comisión de seguimiento para controlar que las nuevas contrataciones.
La empresa decide la fecha en la que despedir.	Lo que se negocie y acuerde.
Indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades (como máximo el sueldo de un año)	Lo que se negocie y acuerde.

Si no hay acuerdo se puede denunciar y si el juzgado da la razón a los trabajadores la indemnización será la de un despido improcedente (45 días hasta febrero 2012 y 33 días a partir de ahí) o la nulidad de la medida.

Para **CCOO** la prioridad siempre es mantener el máximo de empleos posibles asegurando su continuidad, y si es inevitable que haya despidos entonces que sean voluntarios y con la mayor indemnización posible.

En estos procesos siempre hay muchos rumores confusos, por favor, si tenéis cualquier duda dirigiros a las delegadas de **CCOO** que os informarán personalmente.